

Tema: Ratifica convenio de Adhesión al Programa Federal de Integración Sociocomunitaria.
Fecha: 29/09/09.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2690/2009

VISTO:

El Convenio de adhesión al “Programa Federal de integración Sociocomunitaria”, celebrado entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Provincia de Tierra del Fuego representada por el Instituto Provincial de Vivienda y El Municipio de la Ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene como objetivos, contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat, vivienda, infraestructura básica y equipamiento comunitario de los hogares con necesidades básicas insatisfechas y grupos vulnerables en situación de emergencia o marginalidad en todo el territorio Nacional;

que el mismo también pretende promover la incorporación de mano de obra fundamentalmente proveniente de pobladores desocupados organizados en Cooperativas de Trabajo, procurar la reinserción social y laboral de la población afectada y movilizar mercados locales de materiales e insumos para la construcción.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE el Convenio de adhesión al Programa Federal de Integración Sociocomunitaria, registrado bajo el N° 6126, celebrado entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el Sr. Subsecretario Arq. Luís Alberto Rafael Bontempo, la Provincia de Tierra del Fuego, representada por la Sra. Presidente del Instituto Provincial de Vivienda Dra. Gabriela C. Muñiz Siccardi y el Municipio de Río Grande., representado por el Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luís Martín, Ratificado por Resolución Municipal N° 1783/09, el cual se anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Fr/OMV